



DECRETO N° 1289
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 243-D-2009 y su acumulado sin incorporar CD N° 208-D-2023 y la Ordenanza N° 14854; y

CONSIDERANDO:

Que la Desarrolladora Patagónica S.R.L. solicitó que se brinde tratamiento a su pedido de excepción, con la finalidad de poder regularizar la situación existente y obtener la aprobación definitiva de la obra realizada;


Que la mencionada solicitud consistió en la aprobación de los planos, por vía de excepción, de las unidades de estacionamiento, y la registración de las mismas como unidades funcionales, para así contar con el final de obra correspondiente, a los fines de obtener las escrituras traslativas de dominio de cada propietario;

Que consecuentemente, se sancionó la Ordenanza N° 14854, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a la normativa vigente, con respecto a los módulos de estacionamientos de cocheras de unidades funcionales individuales, anotándose la restricción sobre la imposibilidad de modificar el uso de las mismas y su utilización para otro proyecto, quedando registrado en las correspondientes escrituras el destino de cocheras, del inmueble ubicado en el Centro Este de la ciudad de Neuquén, sobre la calle Rivadavia N° 354, individualizado como Lote 8 de la Manzana 70, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2718-0000;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14854;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1 2 8 9 - 2 4

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14854 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a la normativa vigente, con respecto a los módulos de estacionamientos de cocheras de unidades funcionales individuales, anotándose la restricción sobre la imposibilidad de modificar el uso de las mismas y su utilización para otro proyecto, quedando registrado en las correspondientes escrituras el destino de cocheras, del inmueble ubicado en el Centro Este de la ciudad de Neuquén, sobre la calle Rivadavia N° 354, individualizado como Lote 8 de la Manzana 70, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2718-0000.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIA LUCIANA JUAREZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.